

¿Qué son delitos ambientales?

Los **delitos ambientales** son el conjunto de conductas, actos u omisiones que de alguna manera alteran, dañan o **impactan significativamente el medio ambiente** o sus componentes, como el aire, el agua, el suelo, entre otros.

El Código Penal establece distintas penas de prisión y multas para quienes destruyan, inutilicen o hagan desaparecer de cualquier forma los recursos naturales.

Es importante diferenciar varios conceptos. Por un lado, tenemos el concepto de impacto ambiental grave, es decir, la alteración de las condiciones ambientales de un ecosistema, poniendo en riesgo su sostenibilidad; y ecocidio, entendido como el daño masivo y la destrucción generalizada, grave y sistémica de los ecosistemas.

Algunos de los **delitos ambientales** que se penalizan en Colombia son:

Aprovechamiento ilícito de los recursos naturales renovables, que consiste en obtener un beneficio de los recursos naturales como la flora o la fauna sin el cumplimiento de los requisitos legales.

Deforestación, que consiste en la tala, quema, corte o destrucción de áreas iguales o superiores a una hectárea de bosque natural, sin que para hacerlo se cuente con los requisitos legales.

Daños en los recursos naturales, que consiste en generar impactos o alteraciones graves a los recursos naturales o al medio ambiente.

Y **contaminación ambiental**, que consiste en verter o ingresar elementos, sustancias o energías a un recurso natural, alterando nocivamente sus condiciones normales.

Actividades estas que, para realizarse lícitamente, deben hacerse con los permisos y autorizaciones de las entidades competentes y que no hacerlo puede generar que se cometan estos delitos.

En la Fiscalía, la **Dirección Especializada para los Delitos contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente** asume las investigaciones y acompaña las actuaciones judiciales que se adelantan por estas conductas ilícitas.